

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1277-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1222-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0594-2019-UNHEVAL-FCE/CF que autoriza en vías de regularización la licencia por capacitación oficializada al Mg. Gino Damas Espinoza, para que participe como ponente en el II Seminario Internacional de Lingüística "Juan Raymundo Vega", evento académico organizado por la Universidad Nacional del Centro de Huancayo, los días del 16 al 18 de setiembre de 2019;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1085-2019-DIGA, eleva a Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0907-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0257-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos. Indicando que según la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, en su inciso 6.1 señala lo siguiente "Solicitud a su Jefe inmediato (Jefes de Oficinas en el caso de Oficinas Administrativas y al Decano en el caso de los Docentes de Facultades), con una anticipación de no menor de 07 (siete) días, indicando la necesidad del desplazamiento, acciones que va a realizar durante el viaje y los resultados que debe obtener a favor de la institución, dicha solicitud deberá indicar el tiempo que requerirá el viaje y la vía de desplazamiento y otras que considere pertinente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8119-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22)** por tres (03) días, afecto a la Meta 16, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente GINO HERNAN DAMAS ESPINOZA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien viajó a la ciudad de Huancayo, con la finalidad de participar como ponente en el II Seminario Internacional de Lingüística "Juan Raymundo Vega", del 16 al 18 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **REMITIR** al Consejo Universitario, para ratificación, copia de la Resolución N° 0594-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, que concede licencia por capacitación oficializada al beneficiario.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
MANUEL A. SILVA MARTINEZ  
SECRETARIA GENERAL (E)



**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-URH-Egresos-SUEyC-EFE-Archivo